AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 372 DEL C.G. PROCESO DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, SU CONSECUENCIAL DECLARACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y ESTADO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ÉSTA, ADELANTADO POR LA SEÑORA BERTHA LUCIA CARDENAS, a través de apoderado judicial CONTRA EL SEÑOR HECTOR FABIO CIFUENTES PEREA, EL CUAL SE DISTINGUE BAJO EL R.U.N. 76-001-31-10-010-2019-00448-00.

ACTA AUDIENCIA

ART. 372 CGP

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2021.

HORA DE INICIO: **7:00 a.m.**

HORA DE FINALIZACION: 9:20 a.m.

INTERVINIENTES

Juez: ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Demandante: BERTHA LUCIA CARDENAS
(berthalucia1969@hotmail.com)

Edad: 51 años

Etnia: S/N

Apoderado: FREDY SOLIS MOLINEROS
(fredysolis29@hotmail.com)

Apoderado: EVER DORIAN MARTINEZ ORTIZ
(martinez.everd@hotmail.com)

ASISTENTES: (se incluye anexo de constancia de asistencia).

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Se rituaron las actividades previstas en el artículo 372 del C.G. de Proceso.

a. Conciliación (no se lleva a cabo en razón a que el demandado no se hizo presente)
b. Interrogatorio a la parte demandante
c. Control de legalidad
d. Fijación del litigio
e. Decreto de pruebas e instrucción

Se constituyó el Despacho en audiencia pública de oralidad dentro del presente proceso. Acto seguido y una vez recepcionado el interrogatorio de parte a la señora BERTHA LUCIA CARDENAS, se prosiguió con la fijación del litigio y se ordenó decretaron las siguientes PRUEBAS:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales.

- E. P. # 2235 del 26 de agosto de 2009, otorgada por la Notaria Novena de Cali. Capitulaciones matrimoniales entre los señores BERTHA LUCIA CARDENAS y HECTOR FABIO CIFUENTES. (fl. 31-35 OneDrive/ PDF No. 01)

- E.P. # 2508 del 05 de septiembre de 2001, otorgada por la Notaria Once de Cali. Compraventa del bien identificado con matrícula No. 370-614722, comprador Héctor Fabio Cifuentes. (fl. 37-42 OneDrive / PDF No. 01)

- Factura No. 00034786300, impuesto predial unificado año 2016, propietario Javier Andrés Cifuentes. (fl. 43 OneDrive / PDF No. 01)

- Certificado Paz y Salvo, Hacienda Municipal. (fl. 45 OneDrive / PDF No. 01)

- Certificado catastral. (fl. 47 OneDrive / PDF No. 01)

- Certificado de pago predial. (fl. 49 OneDrive / PDF No. 01)

- Sentencia No. 063 expedida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, el 12 de mayo de 2016, proceso abreviado de tenencia, instaurado por el señor JAVIER CIFUENTES, contra la señora BERTHA CARDENAS. (fl. 51-56 OneDrive / PDF No. 01)

- Certificado de Tradición expedido por la Ofician de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, matricula inmobiliaria No. 370-614722 (fl. 57-63 OneDrive / PDF No. 01 / PDF No. 01)

- Sentencia No. 038 expedida por el Juzgado 36 Civil del Municipal de Cali, el 24 de julio de 2015. Proceso restitución de tenencia, propuesto por el señor JAVIER CIFUENTES, contra la señora BERTHA CARDENAS. (fl. 65-72 OneDrive / PDF No. 01)

- Acta de audiencia, Juzgado 18 de Control de Garantías, CUI:760016000193201110461, indiciado HECTOR FABIO CIFUENTES PEREA. (fl. 73 OneDrive / PDF No. 01)

- E.P. # 1190 del 13 de mayo de 2011, otorgada por la Notaria Doce de Cali. Compraventa del bien identificado con matrícula No. 370-614722, comprador Javier Andrés Cifuentes Salazar. (fl. 75-84 OneDrive / PDF No. 01)

- Declaración extrajuicio realizada ante la Notaria Novena de Cali, por la señora BERTHA LUCIA CARDENAS y los testigos JOSE HORACIO HORTUA PEREZ y MARTHA LUCIA RAMIREZ BAHAMON, el 02 de julio de 2019. (fl. 85-92 OneDrive / PDF No. 01)

- Sentencia No. 323 expedida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas de Cali, 10 de diciembre de 2018. Proceso verbal reivindicatorio, propuesto por el señor JAVIER CIFUENTES, contra la señora BERTHA CARDENAS. (fl. 93-98 OneDrive / PDF No. 01)

- Contrato de arrendamiento de fecha 14 de julio de 2018, arrendataria BERTHA LUCIA CARDENAS. (fl. 99 - 111 OneDrive / PDF No. 01)

- Recibos arrendamiento (fl. 113 - 116 OneDrive / PDF No. 01)

Testimoniales.

No se decretan por cuanto no fueron solicitadas. Se hace la aclaración que revisado el legajo expediental conforme lo refirió el apoderado de la parte demandada en esta audiencia, no se pidieron, sino que fueron allegadas como declaracón extrajuicio.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

Documentales.

- Acta de entrega de bien inmueble por terceros. Proceso reivindicatorio de dominio. (fl. 185 - 189 OneDrive / PDF No. 01)

Testimoniales:

- ESNEDA MARGO QUIÑONEZ (esnedamargoth@gmail.com)
- MARTHA ELIZABETH CIFUENTES SALAZAR (marthaelizabethcifuentes@gmail.com)

PRUEBAS DE OFICIO:

- REQUERIR al INPEC para que informe si la señora BERTHA LUCIA CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.703.499, registra visitas al interno HECTOR FABIO CIFUENTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.876.488, en caso afirmativo informe las fechas de dichos ingresos.

- SOLICITAR al INPEC toda la ficha bibliográfica del señor HECTOR FABIO CIFUENTES PEREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.876.488, a efectos de constatar el punible por el cual se encuentra condenado y la situación jurídica actual del interno.
- SOLICITAR a los Juzgados Penales que conocieron sobre el delito de actos sexuales con menor de 14 años, que se adelantó contra el señor HECTOR FABIO CIFUENTES PEREA, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.876.488, para que informen el estado del proceso y la situación jurídica del condenado. En caso se haber reparación económicamente a la víctima, se solicita informar al respecto.
- OFICIAR al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali, para que allegue copia de la sentencia 063 del 12 de mayo de 2016, relacionada con el proceso abreviado de tenencia, instaurado por el señor JAVIER CIFUENTES, contra la señora BERTHA CARDENAS.
- OFICIAR al Juzgado 36 Civil del Municipal de Cali, para que allegue copia de la sentencia No. 038, proferida el 24 de julio de 2015, en el proceso de restitución de tenencia, propuesto por el señor JAVIER CIFUENTES, contra la señora BERTHA CARDENAS.
- OFICIAR al Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas de Cali, con el fin de que allegue copia de la Sentencia No. 323 del 10 de diciembre de 2018, emitida en el proceso verbal reivindicatorio, propuesto por el señor JAVIER CIFUENTES, contra la señora BERTHA CARDENAS.
- EXHORTAR a los apoderados de las partes para que alleguen la información previamente requerida en caso de tener acceso a ella, documentos que deberán ser allegados de forma unificada y en formato PDF.
- DECRETAR los testimonios de los señores JOSE HORACIO HORTUA PEREZ y MARTHA LUCIA RAMIREZ BAHAMON. Deben las partes velar por su comparecencia.

Señalar nueva fecha para el próximo **08 de abril a las 9:00 a.m**., con el fin de continuar con la etapa de instrucción, alegatos de conclusión y emisión de fallo.

Finalmente y como quiera como quiera que el demandado HECTOR FABIO CIFUENTES, no se presentó a la presente diligencia de audiencia, se le concede el término de (03) días para que presente la justificación de su inasistencia a través de su apoderado judicial.

Esta providencia queda notificada en estrados judiciales de conformidad con el art. 294 del CGP, y se notificará por estados electrónicos igualmente.

Sin pronunciamiento de las partes. No siendo otro el objeto de la presente audiencia,se da por terminada, y se extiende un acta de conformidad con lo previsto en el art. 107 del C.G. del P.

Constancias finales: Se agrega una grabación obtenida a través de la herramienta TEAMS y con la grabadora del Despacho.

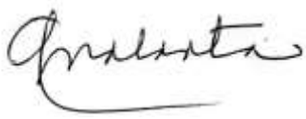

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZA

02

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7211dc783488a08126ccebce65098c7e5b40fd85f9f9b5cf787191d4f61b2a19

Documento generado en 10/02/2021 03:20:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica